

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 10/26 (A.P.V.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 25 de Septiembre de 2026	Edición de páginas 12 - Nº 12.390		



LICITACIONES

Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 10/26 Expediente A-4 N° 505-T-2026

Objeto: Adquisición de Elementos Filtrantes para Distintos Rodados y Equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 45.190.048,00.

Valor del Pliego: \$ 100.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas: 08/10/2026 - 11 horas.

Fecha de Apertura: 08/10/2026 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consulta y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - CP 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804-4453322 - 4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. de Administración
a/c. Gerencia
A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 56.630,00 - 25/09/2026

VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00667-7-22, caratulados: “Flores Héctor Fabián s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Miranda, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 571 de fecha 25 de agosto de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Sañogasta - Miranda, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 016526 de fecha 07 de marzo de 2006, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: XIV; Sección: A; Manzana: 12; Parcela: 14; Superficie Total: 6.859,33 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del Sr. Cristóbal Gaitán; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Sur con propiedad del Sr. Isidro Elizondo; al Oeste con Río Miranda. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, lámina 3/3, bajo el Tomo 64, Folio 72. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de agosto de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 18 al 25/09/2026

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo La Rioja

Edicto de Citación

La Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo (A.P.V. y U.), por intermedio del Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, Notifica a la Sra. Ozan Verónica Ivana - DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, la Resolución N° 2.742/26, dictada en el Expediente N° A3-1919-3-25, caratulado: “Solicita Adjudicación de la Vivienda N° 2 Por Abandono de Hogar - Programa 40 Viviendas Solidaridad 12 - B° Antártida Arg. Este Sección G y D”, cuya parte resolutive se transcribe: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° 43-1919-3-25 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 641 de fecha 06/04/26, donde en su parte pertinente se Resuelve: Artículo 1°.- Modificar la titularidad de la Vivienda N° 2 - Mza. 998 - Programa “40 Viviendas - Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital - La Rioja”, Desafectando a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, Designando único titular al Sr. Herrera Orlando Nicolás, DNI N° 20.253.546. Hágase saber al interesado/a que contra la misma podrá interponer los recursos previstos en la Ley N° 10.707 dentro de los plazos legales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja (Art. 165° de la Ley N° 10.707). Fdo.: Ariel Puy Soria - Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat - Provincia de La Rioja.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

RESOLUCIÓN N° 2.742

La Rioja, 14 de septiembre de 2026

Visto: El Expte. Código A3 N° 1919-3-25, actuaciones iniciadas sobre la Vivienda N° 2 - Mza. 998 Programa “40 Viviendas Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital La Rioja, y Considerando: (...) El Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con el normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1919-3-25 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 641 de fecha 06/04/26 donde en su parte pertinente se Resuelve: Artículo 1°.- Modificar la titularidad de la Vivienda N° 2 - Mza. 998 - Programa “40 Viviendas - Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital - La Rioja, Desafectando a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, Designando único titular al



Sr. Herrera Orlando Nicolás, DNI N° 20.253.546. Artículo 2°.- Lo sugerido encuadra en la normativa dispuesta en la Ley N° 8.700, y en las facultades otorgadas por el Decreto N° 206/99 Carta Orgánica de la Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2026

* * *

**Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
La Rioja**

Edicto de Citación

La Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo (A.P.V. y U.), por intermedio del Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, Notifica a Ferreyra Elina del Carmen - DNI N° 23.660.684, de domicilio desconocido, la Resolución N° 2.743/26, dictada en el Expediente N° A3-1382-3-24, caratulado: "Solicita le Autoricen el Cambio de Titularidad - Expone Motivos - Viv. N° 10 - Prog. 29 Viv. B° Ricardo Primero", cuya parte resolutive se transcribe: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1227-3-21 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 4.371 de fecha 22/10/25, donde en su parte pertinente se Resuelve: 1) Hacer lugar al cambio de titularidad de la Vivienda N° 10 - Mza. "S" - Programa "29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero", Departamento Capital - La Rioja, *Excluyendo* como cotitular a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, Designando único titular al Sr. Frogel Manuel Alejandro, DNI N° 22.443.475. Hágase saber al interesado/a que contra la misma podrá interponer los recursos previstos en la Ley N° 10.707 dentro de los plazos legales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja (Art. 165° de la Ley N° 10.707). Fdo.: Ariel Puy Soria - Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat - Provincia de La Rioja.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

RESOLUCIÓN N° 2.743

La Rioja, 14 de septiembre de 2026

Visto: El Expte. Código A3 N° 1382-3-24, actuaciones iniciadas sobre la Vivienda N° 10 - Mza. S - Programa "29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero - Departamento Capital - La Rioja, y Considerando: (...) El Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684 de domicilio desconocido,

mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con el normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1227-3-21 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 4.371 de fecha 22/10/25, donde en su parte pertinente se Resuelve: 1) Hacer lugar al cambio de titularidad de la Vivienda N° 10 - Mza. "S" - Programa "29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero" - Departamento Capital - La Rioja, Excluyendo como cotitular a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, Designando único titular al Sr. Frogel Manuel Alejandro, DNI N° 22.443.475. Artículo 2°.- Lo sugerido encuadra en la normativa dispuesta en la Ley N° 8.700, y en las facultades otorgadas por el Decreto N° 206/99 Carta Orgánica de la Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2026

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00659-9-22, caratulados: "Hurtado María Laura s/ Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Villa Mazan, Dpto. Arauco", se dictó Resolución de Expropiación N° 663 de fecha 16 de septiembre de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Quebrada de la localidad de Villa Mazan, departamento Arauco, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029500 de fecha 06 de abril de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 04; Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 15; Parcelas: 180: quedando comprendida dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Julián de la Fuente (Ruta Provincial N° 10); al Este con Parcela 16 de propiedad del Sr. Ramón Martín Núñez; al Sur con Parcela 41 de propiedad de la Sra. Mercedes T. Díaz y al Oeste con Parcelas: 12 de propiedad del Sr. Reyes Osvaldo Herrera; 13 de propiedad de los Sres. José E. Herrera y Juan Carlos Herrera y 14 de propiedad del Sr. Benjamín Jesús Oviedo; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo N° 158, Folio N° 27, el día 25 de agosto de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 17 de septiembre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 25, 29/09 y 02/10/2026

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, 1era. Circunscripción Judicial de la Pcia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Sala Unipersonal N° 2, de la actuaria, Dra. María José Quiroga, en autos, Expte. N° 1010224000037897-A-2024, “Avellaneda, Ramón Gerardo s/Prescripción Adquisitiva”, hace saber que ha ordenado la publicación del inicio del Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Dalmacio V. Sarsfield N° 482, La Rioja, según Plano de Mensura y aprobado por Disposición Catastral N° 026909 de fecha 31/10/2023. Nomenclatura Catastral: Dpto: 01 - Circ.: I - Secc.: A - Mz.: 92 - Parcela: 123. Cítese y emplázase a la sucesión de Zenón Bazán, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble referido supra, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 31 de agosto de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaría Transitoria

N° 34189 - \$ 31.845,00 - 11 al 25/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría “A” a cargo de la Secretaría Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201250000043117 - Letra “F” - Año 2025, caratulados: “Flores Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato” cita a todos los herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Carlos Flores D.N.I. N° 6.773.042, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco días (5), citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 21 de agosto de 2026.

Dra. Margot Chade
Secretaría

N° 34196 - \$ 23.160,00 - 11 al 25/09/2026 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría “B”, en autos “Expte. N° 30102250000044275 - Letra “M” - Año “2025” - Medina, José Eliceo; Molina, Roque Darío / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber a usted por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 245, B° Hospital, de la ciudad de Chamical, La Rioja, con una superficie de 344,42 m2, Nomenclatura Catastral 12-I-A-77-16, Disposición Catastral N° 028631, colinda: al Norte con mayor lote cedido (Edificación) al Sur: con familia Rivero; al Oeste: borde de la defensa; al Este: con Julio Argentino Roca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho

del inmueble referido a comparecer dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría

N° 34197 - \$ 40.530,00 - 11 al 25/09/2026 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría “B”, en autos “Expte. N° 30102250000044275 - Letra “M” - Año “2025” - Medina, José Eliceo; Molina, Roque Darío / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber a usted por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 245, B° Hospital, de la ciudad de Chamical, La Rioja, con una superficie de 433,96 m2, Nomenclatura Catastral 12-I-A-77-15, Disposición Catastral N° 028631, colinda: al Norte con familia Vera; al Sur: con mayor superficie de lote cedido, propiedad del Sr. Darío Molina; al Oeste: con el bordo de la defensa; al Este: con Julio Argentino Roca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría

N° 34198 - \$ 40.530,00 - 11 al 25/09/2026 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal I, Dr. Gustavo Roque Díaz - Secretaría “B” a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 4010226000046632 - Letra “C” - Año 2026, caratulados: “Cativas Jorge Rolando s/Juicio Sucesorio”. Hace saber por cinco días (5), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Jorge Rolando Cativas DNI N° 18.199.909, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco veces.

Secretaría Civil “B”, Aimogasta, 03 de septiembre de 2026.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 34199 - \$ 23.160,00 - 11 al 25/09/2026 - Aimogasta



Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, al sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5, ciudad de Resistencia, Chaco, C.P. 3500, domicilio electrónico: juzcivil10.rcia@justiciachaco.gov.ar a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Juez, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: “L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 10570/26 se ha dispuesto notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de: L.V. Indumentaria S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70952980-9, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 537 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de la ciudad de Resistencia - Chaco - y veinte días (20) para las de extraña jurisdicción: provincias de Corrientes, Salta, La Rioja y Formosa. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico C.P.N. Mario Roberto Carballa, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de la ciudad de Resistencia, el día 27 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: “Resistencia, 20 de agosto de 2026. Autos y Vistos: Para dictar resolución en estos autos caratulados: “L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. s/Concurso Preventivo” - Expte. N° 10570/2026-1-C, y Considerando: Que en fecha se presenta el Dr. Ricardo Ariel González Zünd con poder especial otorgado por Edda Inés Hang como Socia Gerente de L.V. Indumentaria S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70952980-9, solicitando la apertura del presente concurso preventivo, detallando en su escrito postulatorio las causales que motivaron la presente solicitud así como también aportando pruebas documentales, las cuales fueron debidamente reservadas.(...) Resuelvo: I- Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. CUIT N° 33-70952980-9, con domicilio social en Av. Rivadavia 537, de la ciudad de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 42 folios 429/435, Libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada (2do C), con domicilio procesal en Don Bosco 431 de la ciudad de Resistencia, Chaco. (...) III- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 27 de noviembre de 2026. IV- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de la ciudad de Resistencia – Chaco y provincias de Corrientes, Salta, La Rioja, y Formosa, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días para las publicaciones locales y veinte (20) días para las de extraña jurisdicción, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 de la norma legal citada. (...) VIII- Establecer que el día 19/02/27 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (Art. 35); y el día 06/04/27 como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (Art. 39). IX- Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del Art. 14, para el día 20/09/27, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos su cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. X- Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los Artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XI- Correr Vista al Síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del Art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26.684). XII- Cumplimente el Síndico Concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del Art. 14 Ley 24.522 (t.o. Ley 26.086). (...) XIV-

Cumplimentar por los administradores con las prescripciones del Art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 17, 2° párrafo de la citada norma legal. XV- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. Art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Aporte proyecto la sindicatura. Not.” (Fdo.) El presente documento fue firmado electrónicamente por: Jokmanovich, Nicolás Alejandro, DNI N° 24727943, Juez 1ra. Instancia. Resistencia, 26 de agosto de 2026.

Mauro Sebastián Leiva
Abogado Secretario

N° 34223 - \$ 301.500,00 - 15 al 29/09/2026 - Resistencia (Chaco)

* * *

La Sra. Juez de la Cámara en Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Marta Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50101220000031623 - Letra “S” - Año 2022, caratulados: “Soria, Rosa Elvira s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se identifica en Plano de Mensura, Matrícula Catastral Dpto. 15 - Circ. I - Secc.: A, Mz.: 105 - Pc “30” que consta de una superficie total de 503,62 m2, ubicada en barrio Santa Rita, de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, La Rioja nombre de Soria Rosa Elvira Cuil 27-06171707-8, dicha nomenclatura fue otorgada según plano de mensura aprobado por disposición catastral N° 025565 de fecha 08 de abril de 2022, para que comparezcan en el plazo de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 34242 - \$ 20.844,00 - 18 al 25/09/2026 – Chepes

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala 3, Secretaria Única, a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila, en los autos “Quispe, Walter Ezequiel s/Información Posesoria” (Expte. N° 10102220000031530 - “Q” - 2022) cita y emplaza por el termino de diez (10) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la acera Norte de La Merced (ex Sarmiento) Nomenclatura Catastral: Dpto. 2, Circ. 1, Sección B, manzana 8, Parcela 8, cuyos datos nominales D. 1340 - F: 3079 - A: 1962, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local. Secretaría, 02 de setiembre de 2026.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 34248 - \$ 34.740,00 - 18/09 al 02/10/2026 - Capital



La Dra. María Haidee Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala 4, a cargo del actuario Dr. Pablo Oscar González, en los autos Expte. N° 10201240000039664 - C - 2024, “Cortez, Gabriela del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. El inmueble ubicado en el departamento Capital (Dpto. 01) de la localidad de La Rioja, Circunscripción 1, barrio Vial, Sección “E” Manzana 471 parcela “n” y “a” con N° de Padrón 1-036376 Nomenclatura Catastral 01-I-E-471-a y N° de Padrón 1-036389 Nomenclatura Catastral 01-I-E-471-n.a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diez (10) días en un diario de circulación local.

Secretaría, 31 de agosto de 2026.

María Celia Márquez
Prosecretaria a/c.

N° 34249 - \$ 22.581,00 - 18 al 25/09/2026 – Capital

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal N° 1, Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo del Dr. Franco Darío Soria, de la Cuarta Circunscripción Judicial, ciudad de Aimogasta, La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 40102260000046674 - Letra D - Año 2026, caratulados: “De la Vega, Marcos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato” se decretó la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Marcos Raúl Alberto de la Vega, DNI N° 6.719.050 debiéndose publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, ambos de la ciudad de La Rioja, a fin de que comparezcan en el término de quince (15) días, a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores, con derechos sobre la sucesión del causante, bajo apercibimiento de ley (Art.342 inc.3° CPC y 2.340 2da.parte de C.C. y C.N.A.).

Secretaría, 11 de setiembre de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 34253 - \$ 31.845,00 - 18/09 al 02/10/2026 - Aimogasta

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial Dra. Rita Silvia Albornoz, Secretaría “B”, a cargo del Prosecretario Sr. Oscar Alberto Caniza, hace saber por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° ...41609 - Letra “E” - Año 2025, caratulados: “Esquibel, María Eliana y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el distrito Guanchín Dpto. Chilecito de esta provincia de La Rioja, Nom. Cat.: Dpto. 07 - Circ. XIII - Secc. A - Manz. 6 - Parc. 16. Con una superficie total de 1 ha 0186,48 m2. Linderos Norte: Nicolás Tolentino Rivero; Este: playa de río; Sur: Fernando Rejal y en su lado Oeste: Nicolás Tolentino Rivero.

Medidas Norte partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta hacia el Noreste 7,60 m, del punto 2 al punto 3 en línea recta hacia el Noreste 4,90 m, del punto 3 al punto 4 en línea recta hacia el Noreste 34,83 m, del punto 4 al punto 5 en línea recta hacia el Noreste 13,51 m; en su lado Este partiendo del punto 5 al punto 6 en línea recta hacia el sur 3,03 m, del punto 6 al punto 7 en línea recta hacia el Sudeste 20,58 m, del punto 7 al punto 8 en línea recta hacia el Sur 20,74 m, del punto 8 al punto 9 en línea recta hacia el Sur 43,21 m, del punto 9 al punto 10 en línea recta hacia el Sur 50,73 m; en su lado Sur partiendo del punto 10 al punto 11 en línea recta hacia el Oeste 47,03 m, del punto 11 al punto 12 en línea recta hacia el Oeste 55,30 m; y en su lado Oeste partiendo del punto 12 al punto 13 en línea recta hacia el Norte 101,27 m, del punto 13 al punto 1 en línea recta hacia el Norte 3,44 m. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, 14 de setiembre de 2026.

Silvina Orquera
Jefe de Despacho

N° 34255 - \$ 43.425,00 - 18 al 25/09/2026 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30102260000045787 - Año “2026”, caratulados: “Pereyra, Alejandro Jesús s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Laprida de B° Rosedal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 275,22, Nomenclatura Catastral 12-I-B-14-42, Disposición Catastral N° 029038, colinda al Nor-Oeste: con calle Laprida; al Nor-Este: con propiedad de Carla Flegenal; al Sur-Este: con propiedad de Gisele Judith Nieto y al Sur-Oeste: con propiedad de Mirtha Ángela González. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del Inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34274 - \$ 31.845,00 - 25/09 al 09/10/2026 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, a cargo del autorizante, Dr. Néstor Fabián Carrizo, Secretario, en autos Expte. N° 10401250000044748 - Letra A - Año 2025, caratulados: “Acevedo, Elvidio Pedro s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. Acevedo, Elvidio Pedro, DNI N° 14.421.687, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la



última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de agosto de 2026.

Néstor Fabián Carrizo
Secretario

N° 34275 - \$ 4.632,00 - 25/09/2026 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos (subrogante) en los autos Expte. N° 50101260000046573 - Letra "F" - Año 2026, caratulados: "Fernández, Segunda Esmeralda / Sucesión Ab Intestato", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la difunta señora Segunda Esmeralda Fernández, D.N.I. N° 0.624.400, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).
Secretaría, 18 de setiembre de 2026.

Dra. Laura Leonor Llanos
Secretaria

N° 34276 - \$ 5.790,00 - 25/09/2026 - Chepes

* * *

Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala "8", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez a través del Prosecretario Sr. Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 104022600000045570 - Letra "M" - Año 2026, caratulado: "Mercado, Manuel Domingo / Sucesión Ab Intestato", ordena ordenar edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y 5 días en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 234 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, 19 de mayo de 2026.

Sergio Gabriel García
Secretario

N° 34277 - \$ 5.211,00 - 25/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 4, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo del Sr. Pablo González, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en autos Expte. 0010204260000045943 - Letra O - Año 2026, caratulados: "Ontivero, Celestino y Otra / Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho la sucesión de los extintos Celestino Ontivero, D.N.I. N° 6.730.490 y Martina Melania Ontivero,

D.N.I. N° 9.872.369 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).
La Rioja, 31 de agosto de 2026.

Firmado por González, Pablo Oscar; Paiaro, María Haidée

N° 34278 - \$ 5.790,00 - 25/09/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 212/26, de fecha 17/09/2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0292-4-26, caratulados: "The Wall S.A.S. s/Inscripción de Cesión de Acciones y Nuevos Administradores" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme Art. 10 Ley 19.550. Hace saber: 1°) Que con fecha 26/08/2026 mediante Contrato de Cesión de Acciones, el Sr. Rivera Michea José Luis, D.N.I. N° 16.180.008, CUIT N° 20-16180008-3, argentino, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Belgrano N° 78, barrio Centro, ciudad capital de La Rioja, propietario de 5.000.000 (cinco millones) de acciones de \$ 1,00 (Pesos Uno) valor nominal cada una, representativas del 100% (cien por ciento) del Capital Social, vende, cede y transfiere el total de su participación societaria a favor del Sr. Planas Luis del Rosario, D.N.I. N° 8.499.000, CUIT N° 20-08499000-1, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Isla Decepción N° 2030, barrio Antártida I, ciudad Capital de La Rioja; y 2°) Que con fecha 27/08/2026 mediante acta de asamblea se aprueba la cesión de acciones y se designa a los nuevos Administradores integrados por: Administrador Titular: Rivera Michea Carmen Graciela, D.N.I. N° 16.956.366, CUIT N° 27-16956366-2, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en 25 de Mayo y El Veladero, barrio Mis Montañas, Chilecito, Dpto. Chilecito, de la provincia de La Rioja. Administrador Suplente: Planas Luis del Rosario, datos personales referidos ut supra. Publíquese.
Setiembre 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34279 - \$ 34.400,00 - 25/09/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 210/26 de fecha 15/09/2026 en Expte. N° C023-0291-3-26, caratulado: "Meridiana S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, estableciendo que mediante Contrato Social confeccionado el día 31/07/2026, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, integrada por la Sra. Romero Ratti María Victoria, D.N.I. N° 25.737.507, CUIT N° 27-25737507-8, argentina, nacida el 27/12/1976, de profesión Licenciada en Ciencias Políticas, estado civil divorciada, con domicilio en calle Montevideo N° 67, barrio Panamericano, ciudad Capital de la provincia de La Rioja y la Sra. Pereyra Pelliza Sarahana, D.N.I. N° 36.436.178, CUIT N° 27-36436178-



0, argentina, nacida el 05/09/1991, de profesión abogada, estado civil soltera, con domicilio en calle Benjamín Rincón N° 50, barrio Matadero, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Denominación: “Meridiana S.A.S.”. Domicilio Social: Montevideo N° 67, barrio Panamericano, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Consultoría y Gestión de Proyectos: la elaboración, formulación, evaluación, dirección, ejecución, monitoreo, seguimiento y gestión integral de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial, institucional, económico, productivo, social, urbano y ambiental, incluyendo la planificación estratégica y prospectiva, el ordenamiento territorial y el diseño de políticas públicas; b) Asesoría Legal: el asesoramiento jurídico, técnico-legal e institucional a personas humanas y jurídicas, públicas y privadas, en materia de derecho público, administrativo, municipal, contrataciones, reforma normativa e institucional, política criminal y persecución penal, elaboración de anteproyectos normativos, reglamentos, protocolos de actuación y dictámenes; c) Asistencia Técnica: la asistencia y cooperación técnica a gobiernos nacionales, provinciales y municipales, entes autárquicos y descentralizadas, empresas y sociedades del Estado, organismos internacionales, universidades, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil, colaborando en el análisis, diseño, gestión, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de los equipos de gestión, y en procesos de modernización e innovación de la administración pública; d) Investigación y Sistemas de Información: la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones aplicadas y estudios comparados; la generación, procesamiento y análisis de información datos; el diseño e implementación de encuestas, relevamientos de información primaria, índices, indicadores, observatorios y sistemas de información para la toma de decisiones, Incluyendo materia de territorial, seguridad ciudadana, justicia, género y convivencia; e) Formación y Capacitación: la organización y dictado de congresos, jornadas, seminarios, cursos, diplomaturas y programas de capacitación y entrenamiento, por sí o en colaboración con universidades de gestión estatal o privada, institutos y otras entidades, gestionando la previa autorización de la autoridad competente cuando las actividades revistan carácter formal u otorguen títulos o puntaje oficial; f) Publicaciones y Divulgación: la producción, edición, publicación y comercialización, por sí terceros, de libros, revistas, cuadernos de trabajo, informes, boletines y toda clase de obras y contenidos en soporte gráfico, audiovisual o digital, así como la organización y explotación de medios y plataformas digitales vinculados con su objeto; g) Tecnologías para la Gestión: el diseño, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas, sistemas y servicios de generación, transmisión, gestión y análisis de información aplicados a la gestión pública y privada. Las actividades enunciadas no son limitativas, pudiendo la sociedad realizar cualesquiera otras vinculadas directa o indirectamente con su objeto. Cuando las actividades comprendidas requieran título profesional habilitante o matrícula, serán prestadas exclusivamente por profesionales con incumbencia y matrícula vigente en la jurisdicción que corresponda. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluyendo la celebración de contratos con el Estado nacional, provincial o municipal y con organismos internacionales, la participación en licitaciones, concursos de precios y contrataciones directas, la suscripción de convenios de

cooperación y la percepción de honorarios, aranceles y toda otra contraprestación por sus servicios; h) Actividades Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comercialización, licenciamiento, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación comercial de bienes muebles, insumos, equipamientos, materiales, publicaciones, software, licencias, plataformas digitales, bases de datos, contenidos, herramientas tecnológicas y toda clase de productos y servicios vinculados directa o indirectamente con las actividades comprendidas en el presente objeto social; la celebración de contratos de agencia, representación, franquicia, distribución, concesión, colaboración empresarial, asociación y cualquier otro negocio jurídico compatible con su objeto; así como la realización de toda actividad comercial, industrial o de servicios que resulte complementaria, accesoria, conexa o necesaria para el mejor cumplimiento de su objeto social. Capital: El Capital Social es de \$ 10.000.000 (Pesos Diez Millones), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: 1) Romero Ratti María Victoria, suscribe la cantidad de 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1,00 (Pesos Uno con Cero Centavos) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, es decir el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social y 2) Pereyra Pelliza Sarahana Melisa, suscribe la cantidad de 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias, escriturales de \$ 1,00 (Pesos Uno con Cero Centavos) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, es decir el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social. El capital social se integra en un 100% (cien por ciento) en aportes no dinerarios. Bienes cuyo detalle se adjunta mediante un Inventario de Bienes físico y valorado, con sus respectivos valores de mercado, certificado por Contador público y legalizado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja (C.P.C.E.L.R.). La Administración y Representación Legal: estará a cargo del Administrador Titular: Sra. Romero Ratti María Victoria, datos personales referidos ut supra. Administrador Suplente: Sra. Pereyra Pelliza Sarahana Melisa, datos personales referidos ut supra. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

Setiembre 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34280 - \$ 123.840,00 - 25/09/2026 - Capital

* * *

La Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 4, Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría a/c a cargo del actuario Pablo Oscar González, hace saber que en los autos caratulados: “Olivera, Ariel Alberto / Sucesión Ab Intestato” - Expte. N° 10202250000042389 - Letra “O” - Año 2025, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia en la sucesión del extinto, Ariel Alberto Olivera, DNI 24.579.996, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. A cuyo fin publíquense edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 18 de septiembre de 2026.

Pablo Oscar González

Secretario a/c

N° 34281 - \$ 5.790,00 - 25/09/2026 - Capital



La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera - Secretaría "B" - Sala Unipersonal "3", Dra. Ana Carolina Courtis, cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mezher Rodolfo - DNI N° 6.722.687, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en los Expte. N° 10102260000045466 - Letra "M" - Año 2026, caratulados: "Mezher, Rodolfo / Sucesión Ab Intestato". Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y una (1) vez en diario de circulación local.

Secretaría, 15 de setiembre de 2026.

Sr. Ariel Dávila
Secretario

N° 34282 - \$ 5.211,00 - 25/09/2026 - Capital

* * *

La Jueza de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem a cargo del actuario, Néstor Fabián Carrizo, en los autos Expte. N° 5051-R-1993, caratulados: "Raimo, Manuel Víctor; Zabala, Braulia Etelvina s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el termino de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Braulia Etelvina Zabala, D.N.I. N° 7.362.825, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art 3.240 del Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Para mayores recaudos se transcribe a continuación lo pertinente del proveído recaído: "La Rioja, 25 de agosto de 2026. Al escrito de fs.73, téngase presente lo manifestado y por cumplido parcialmente con lo ordenado a fs. 71. En consecuencia, de conformidad al Art. 340 del CPC, téngase por iniciado juicio sucesorio ab intestato de Braulia Etelvina Zabala, DNI N° 7.362.825. Atento a lo decretado precedentemente, procédase a re caratular los presentes debiendo decir "Raimo, Manuel Víctor, Zabala, Braulia Etelvina s/Sucesión Ab Intestato". Atento a lo dispuesto por el Art. 2.340 del CCC, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial. Asimismo, dese intervención al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y a la Dirección General de Ingresos Provinciales, a cuyo fin se oficiará. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Carla Menem (Juez de Cámara), Néstor Fabián Carrizo (Secretario)". La Rioja, 14 de septiembre de 2026.

Néstor Fabián Carrizo
Secretario

N° 34283 - \$ 12.159,00 - 25/09/2026 - Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Sala III- Unipersonal, dc la Excma. Cámara, Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la IIIa Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las M. Molina, en autos Expte. N° 30101260000046385 - Letra "G" - Año 2026, caratulados: "Goyochea, Ismael Oscar /

Declaratoria de Herederos" hace saber que cita y emplaza a todos quienes se consideran con derecho respecto a los bienes de la sucesión, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ismael Oscar Goyochea D.N.I. N° 25.163.602 a comparecer dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del CC y CN. Publíquese por un día.

Secretaría, 04 de septiembre de 2026.

Carlos Agüero
Secretario a/c

N° 34284 - \$ 5.790,00 - 25/09/2026 - Chamical

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda "B", en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabela Gómez, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Narváez José, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte N° 20202260000046215 - Letra "N" - Año 2026, caratulado: Narváez José / Sucesión Ab Intestato. Gisela Vicentini - Secretaria.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

N° 34285 - \$ 4.053,00 - 25/09/2026 - Chilecito

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez Titular de la Sala I de la Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos en los autos Expte. N° 50102250000044952 - Letra "E" - Año 2025, caratulado: "Establecimiento Agroindustrial Los Robles s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por tres (3) veces, que se ha iniciado Juicio Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un inmueble ubicado en paraje Balde de Fierro - Alto Verde, distrito Aguayo Dpto. General San Martín, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 701 ha 1351,40 m2, según Plano de Mensura Nomenclatura Catastral 4-16-18-001787-880, a nombre de Establecimiento Agroindustrial Los Robles S.A. CUIT 30-63047390-6, aprobado mediante disposición N° 028828 de fecha 08 de octubre de 2025. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por (3) veces. Fdo. Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez de Cámara, Dra. María Leonor Llanos, Secretaria.

Chepes, 26 de agosto de 2026.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 34286 - \$ 24.318,00 - 25/09 al 02/10/2026 - Chepes



El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Pcia. de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Sala I, Secretaría A a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 4010126000046115 - Letra "D" - Año 2026, caratulados: "Díaz Mercedes Nilda, Herrera Juan José s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por única vez, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes del extinto Juan José Herrera (D.N.I. N° 6.710.657) comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de treinta días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, septiembre 11 de 2026.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 34287 - \$ 6.369,00 - 25/09/2026 - Aimogasta

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 211/26 de fecha 16 de setiembre de 2026 de la Inspección General de Justicia en los autos Expte C023-0304-5-26, caratulado: "Tecna Ingeniería y Obras S.R.L s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", solicita la inscripción de cesión de cuotas sociales, renovación de socio gerente, ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 10 de la Ley 19.550), haciendo saber que la señora Lorena de la Vega Roque, argentina, nacida el día 2 de junio de 1981, Documento Nacional de Identidad N° 28.896.084, CUIL 23-28896084-4, de estado civil casada, profesión arquitecta, con domicilio en calle Aztecas N° 939, del barrio Facundo Quiroga y la señora Sabrina Castro, argentina, nacida el día 07/01/1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.061.645, CUIL 27-34061645-1, de estado civil soltera, profesión ingeniera industrial, con domicilio en calle Aztecas N° 1039, del barrio Facundo Quiroga, ambas de esta ciudad Capital de La Rioja; mediante Acta Volante de reunión de socios de fecha 11/02/2026, resolvieron renovar y aprobar la cesión de Cuotas Sociales, donde el señor Ariel Nicolás Castro y señor Gustavo Daniel Páez, transfieren la totalidad de su participación en la Sociedad a la señora Lorena De la Vega Roque y señora Sabrina Castro, se resuelve designar como Socia Gerente a la señora Lorena De la Vega Roque, Documento Nacional de Identidad 28.896.084, durará en sus funciones por tiempo indeterminado, manteniendo en su cargo mientras dura buena su buena conducta y hasta tanto sea removida por decisión de los socios conforme a la normativa vigente. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Argentinos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00), suscriptas por las socias en la siguiente proporción: a la señora Lorena De la Vega Roque, por el valor de Pesos Argentinos Dieciocho Millones (\$ 18.000.000,00) que representa el 90% del capital social; y a la señora Sabrina Castro, por el valor de Pesos Argentinos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) que representa el 10% del capital social. Publíquese.

La Rioja, 21 de setiembre de 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34288 - \$ 43.000,00 - 25/09/2026 - Capital

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 210/25 de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C0230349-6-25, por el cual el Sr. Francisco Nicolás Quintero, solicita la inscripción de la Matrícula como Martillero Público y Corredor Inmobiliario, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el Sr. Francisco Nicolás Quintero, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de diciembre de 2001, DNI N° 43.712.764, CUIL N° 20-43712764-7, con domicilio en calle Suipacha s/n B° Altos del Velazco, ciudad de La Rioja, ha dado cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley Nacional N° 20.266 (modificada por la Ley N° 25.028) Art. 1° , b) respecto a las condiciones habilitantes y Art. 3, a) respecto a los requisitos de obtención de la Matrícula. Que con respecto a la Ley 20.266, (modificada por Ley 25.028) Art. 1° b) sobre las condiciones habilitantes, y Art. 3 a) el Sr. Francisco Nicolás Quintero, posee el título de "Martillero Público y Corredor Inmobiliario", otorgado por la Universidad Empresarial Siglo 21 de la ciudad de Córdoba el 05 de abril de 2025, por lo tanto, se dispone la Inscripción en el Registro Público al Martillero Público y Corredor Inmobiliario Francisco Nicolás Quintero. Publíquese. La Rioja, setiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34289 - \$ 29.529,00 - 25/09 al 02/10/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por una (1) vez en Boletín Oficial y en el diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación Art. 2.340 del CC y C y Art 342 del CPC del extinto Sr. Gramajo Gómez José Emilio DNI N° 17.515.475, en autos caratulados: "Gramajo Gómez, José Emilio / Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 10102260000045552 - Letra "G" - Año 2026, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 09 de setiembre de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 34290 - \$ 6.369,00 - 25/09/2026 - Capital



La Dra. María Fernanda Alcázar, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 0010409260000045919, caratulados: “Quiroga, Ofelia Josefa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, la Sra. Ofelia Josefa Quiroga, D.N.I. N° 6.423.767, ha promovido juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 620, barrio Evita, ciudad de La Rioja, departamento Capital, identificado según plano de mensura para información posesoria con Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 7/1, Parcela 58, con una superficie de 233, 96 m2 ; plano aprobado mediante Disposición N° 026882 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 28/10/2025. El inmueble se encuentra denunciado como inscripto a nombre de Petrona Pedraza de Quiroga, D.N.I. F N° 7.898.160, y registra como antecedente Dominio D° 1445 - F° 3643 - Año 1976. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Petrona Pedraza de Quiroga, a quienes resulten titulares conforme los registros públicos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que el proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial “Joaquín”, al que deberán comparecer en legal forma a través de <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar>. Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P. C. Secretaría, La Rioja, 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34291 - \$ 52.110,00 - 25/09 al 09/10/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo de Dr. Franco Darío Soria (Secretario) en los autos Expte. N° 40102240000039092 - Letra “F” - Año 2024, caratulado: “Fuentes Ramón Antonio - Moreno Valeria Andrea Saturnina y Otro Simulación / Medida Precautoria - Prohibición de Innovar” cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Suarez Jorge Marcelo DNI N° 4.633.884 a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará cinco (5) días, en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en el diario “El Independiente”. Aimogasta, junio 2026.

Franco D. Soria
Secretario

N° 33898 - \$ 28.950,00 - 25/09/2026 - Aimogasta

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: “Aguilar Grafito S.A.” - Expte. N° 03 - Letra “A” - Año 2019. Denominado: “Belén 2”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de junio de 2026. Señora Directora: Vista la presentación de fs. 409 y 410, esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un total de nueve (9) pertenencias; ocho (8) pertenencias de 54 ha cada una y una (1) pertenencia remanente de 17 ha 8550 m2. Además, procedió a tomar nota de la Disposición D.G.M. N° 253/26 de Dejar Sin Efecto la Disposición D.G.M. N° 041/26 que declaraba caducos los derechos de la Razón Social Aguilar Grafito S.A., tiene sobre la Mina denominada: “Belén 2”, ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela, obrante en fojas 414 y 415. Asimismo, se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2558870.000 X=6752400.000 Y=2561110.000 X=6752400.000 Y=2561110.000 X=6751825.000 Y=2561410.000 X=6751825.000 Y=2561410.000 X=6750561.000 Y=2558870.000 X=6750561.000. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de agosto de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: “Belén 2”, solicitada por la Razón Social Aguilar Grafito S.A. ubicada en el distrito Villa Unión, departamento Felipe Varela de esta provincia, según prescribe el Art. 83° del CM. Artículo 2°) Por Mesa de Entrada Procédase al cambio de denominación pasando de “Manifestación de Descubrimiento” a “Mina”. Artículo 3°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 4°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Emplazar y córrasele vista, al concesionario de lo informado por la Dirección de Economía Minera a fs. 419, a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado en el término de cinco (5) días, siguientes al de notificación, bajo apercibimiento de Aplicar lo establecido en el Art. 33 inc. a del C.P.M. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro, fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. 371/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 34235 - \$ 90.465,00 - 18; 25/09 y 02/10/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio

Fecha y hora: 25.09.2026 15:23:44

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyoschea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
	Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social			
SECRETARIAS MINISTERIALES				
	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
<u>PUBLICACIONES</u>

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600